



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0352** ) **08 JUL 2020**

“Por la cual se reubica a una funcionaria”

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 3576 del 2011 y la Resolución No. 0680 del 2012, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 115, dispone que el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que el Decreto Ley 3576 de 2011, estableció la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en el artículo 2 del Decreto Ley 3576 de 2011, se faculta al ministro para distribuir los cargos de la planta global y ubicar al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes y las necesidades del Ministerio.

Que mediante la Resolución 0680 del 03 de octubre de 2012, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, delegó en el Secretario General del Ministerio, la función de reubicación de los empleos públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la distribución de los empleos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante la Resolución 0142 de 10 de marzo de 2020 se ajustó, adicionó y compiló el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio, y entre otras modificaciones, se adicionó un perfil con funciones en contabilidad para el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 07, cuyo propósito principal es elaborar y analizar los registros contables para la preparación de Estados Financieros de acuerdo a los principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad pública, con la información suministrada por las áreas generadoras de información Financiera, Contable y Fiscal; a solicitud del Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

“Por la cual se reubica a una funcionaria”

Que mediante la Resolución 0290 del 03 de junio de 2020, se distribuyó por necesidades del servicio, conforme a lo solicitado por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto, el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 07 de la planta global del ministerio a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo que se encontraba ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que de conformidad a lo establecido en las precitadas normas y por necesidades del servicio, se hace necesario reubicar en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a la siguiente funcionaria que se encuentra nombrada con carácter provisional en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 07, de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

FUNCIÓNARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
GIRALDO DURAN DAISSY CATALINA	1018457367	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	07

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reubicar a partir del 15 de julio de 2020, por necesidades del servicio en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a la siguiente funcionaria:

FUNCIÓNARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
GIRALDO DURAN DAISSY CATALINA	1018457367	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	07

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **08 JUL 2020**



**LEONIDAS LARA ANAYA**  
Secretario General

Elaboró: María Fernanda Nieto Cárdenas. – Contratista GTH  
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador del Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey-Técnico Administrativo GTH  
Aprobó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General.